

## Alta de Local de Comercio

**Objetivo:** Inscribir un local en Derecho de Registro e Inspección.

**Quien puede iniciarlo:** Cualquier persona física o jurídica que tenga la obligación establecida por Ordenanzas vigentes y desarrolle actividades que requieran habilitación de locales.

### Instrucciones:

- Debés completar el formulario que se presenta a continuación.
- Seleccioná si es un trámite de ALTA, BAJA o MODIFICACIÓN  
En BAJA puede informarse la baja de una actividad o el cierre del local  
En MODIFICACIÓN puedes cambiar y/o agregar datos fijos del contribuyente, socios, y otros y agregar o modificar actividades.  
En ALTA deberás completar todos los campos.
- Indica si la solicitud es efectuada por una Persona Física, un Extranjero sin DNI o Personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo.
- Cuando completes los datos al final pulsá **Corroborar Formulario** y si está todo correcto aparecerá la opción de **Enviar**.

### IMPORTANTE:

- Esta solicitud **NO HABILITA** el local, la misma se produce cuando se finaliza el trámite.
- Podés adjuntar archivos con la documentación que se solicita (por ejemplo DNI, Contrato Social, etc.) o luego llevarlo a la Municipalidad – Drel personalmente.
- Podrás seguir la marcha de tu solicitud a través de la opción **CONSULTAS Y RECLAMOS** en esta misma página, ya que recibirás las respuestas y solicitudes para finalizar el trámite.
- Por ese motivo te sugerimos que consultes en forma periódica en estado del expediente para que el trámite finalice con prontitud.